DECRETO-LEY Nº 24.037

Modificando el artículo 2º del decreto-ley 13.033/956

La Plata, 23 de diciembre de 1957.

Visto el expediente 2.203-206.659, año 1956, y su agregado, por el que se eleva para su consideración la instrucción sumarial realizada para localizar el paradero del automóvil "Ford" que se afectara al Ministerio de Gobierno por decreto-ley 13.033, de fecha 31 de julio de 1956, de la que surge que se ha deslizado un error en la designación del mismo; oídas las opiniones de la Jefatura de Policía, Dirección de Vialidad de la Provincia, señores asesores lega-

les y señor Fiscal de Estado, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Modifícase el artículo 2º del decreto-ley 13.033, de fecha 31 de julio de 1956, dictado en el expediente 2.100-1.735, año 1956, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 2º Aféctanse, En forma definitiva, al patrimonio de la Jefatura de Policía, el automóvil marca "Ford", modelo 1946, motor 732.762; al Ministerio de Gobierno, el automóvil marca "Ford", modelo 1940, motor sin número, chassis F-18, número 54-96.195, y a la Dirección General de Suministros, el motor "Plymouth", modelo 1942/40, sin número e incompleto, con el fin de regularizar la situación patrimonial de los mismos, en razón de desconocerse su procedencia y carecer de los datos censales correspondientes".

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno; oportunamente dése a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.
JUAN R. AGUIRRE LANARI, E. CORTÉS,
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR,